

PROCESO DE ADMISIÓN 2026 BRADFORD SCHOOL

1 INTRODUCCIÓN

En Bradford School, creemos en el poder de la educación para transformar vidas. Como colegio bilingüe, mixto y laico, y orgulloso miembro de la Asociación de Colegios Británicos de Chile (ABSCH), ofrecemos un entorno educativo dinámico y desafiante, donde los estudiantes desarrollan habilidades para un mundo globalizado. Estamos adscritos al Bachillerato Internacional (IB) y brindamos el Programa de Diploma del IB en II°, III° y IV° Medio, asegurando una formación académica de excelencia, basada en el pensamiento crítico, la autonomía y el compromiso con el aprendizaje.

Nuestro proceso de admisión está diseñado para ser transparente, equitativo y alineado con la normativa vigente, garantizando igualdad de oportunidades y fomentando la diversidad dentro de nuestra comunidad. En Bradford School, valoramos el compromiso de las familias con nuestro Proyecto Educativo, ya que creemos que una educación sólida y significativa se construye en conjunto, entre el colegio y el hogar.

A partir del año 2026, Chile avanza en la construcción de una educación más inclusiva, y como parte de este compromiso, entra en vigencia la normativa que exige a los colegios disponer de cupos prioritarios para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) o discapacidad. En esta primera etapa, Bradford School destinará un cupo prioritario por nivel educativo, asegurando la inclusión de un estudiante en Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media, reforzando así nuestro compromiso con la diversidad y el acceso equitativo a la educación.

En Bradford School, nos entusiasma recibir a nuevas familias que compartan nuestra pasión por el aprendizaje y la excelencia. Los invitamos a conocer nuestro proyecto educativo y a ser parte de una comunidad que inspira, desafía y prepara a sus estudiantes para un futuro lleno de oportunidades.



2 PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo Institucional se encuentra publicado en el sitio web: https://www.bradfordschool.cl/_files/ugd/c6f5a1_8a8f018837274cf2988d0d07074 le535.pdf

3 CONCEPTOS GENERALES

- a) Cupos totales: Total de plazas por curso que un establecimiento dispone para el año escolar siguiente.
- b) Vacantes: Diferencia entre los cupos totales reportados por el establecimiento y los estudiantes efectivamente matriculados o que hayan sido admitidos por el proceso de admisión respecto de un curso.
- c) Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente asociadas a una discapacidad: son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.
- d) Persona con Discapacidad. Es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- e) No Admitidos: Postulantes que no cumplen con los requisitos de admisión y no continúan en el proceso.
- f) Preseleccionados: Postulantes que cumplen con los requisitos de admisión, pero aún no han sido asignados a una vacante y deben pasar por el proceso de asignación según los criterios de prioridad.
- g) Admitidos: Postulantes que han sido asignados a una vacante dentro del establecimiento



4 CRITERIOS DE ADMISIÓN

En Bradford School, creemos en un proceso de admisión transparente, equitativo e inclusivo, en conformidad con la normativa vigente. Promovemos la igualdad de oportunidades y el respeto por la diversidad, asegurando que cada estudiante pueda acceder a una educación de calidad en un ambiente acogedor.

Nuestro sistema de admisión se basa en los principios de no discriminación, accesibilidad universal y en el derecho de las familias a elegir el establecimiento educativo para sus hijos. Como colegio bilingüe, adscrito a la Asociación de Colegios Británicos de Chile (ABSCH), ponemos especial énfasis en la enseñanza del inglés, ya que este idioma es clave para la participación plena en nuestra comunidad educativa y el acceso a las oportunidades académicas que ofrecemos.

a) Compromiso de las Familias

Bradford School considera fundamental la adhesión voluntaria de las familias a su Proyecto Educativo. Contar con apoderados comprometidos con los valores y principios del colegio permite una formación integral coherente, garantizando que el aprendizaje en el hogar y en la escuela se refuercen mutuamente. Por ello, el proceso de admisión incluye entrevistas a los apoderados, una instancia clave para conocer sus expectativas y compromiso con la educación de sus hijos.

b) Evaluaciones Académicas

Para garantizar que los postulantes puedan integrarse y desenvolverse plenamente en su curso, el proceso de admisión contempla:

- Desde 1º Básico en adelante: Evaluaciones en matemáticas, lenguaje e inglés.
- Desde 6° Básico en adelante: Además de las evaluaciones escritas, los postulantes deberán rendir una prueba oral de inglés.
- Educación Parvularia (Prekínder y Kínder): No se aplican exámenes escritos; en su lugar, los postulantes participan en sesiones de juego, donde se observan sus habilidades sociales y motrices, asegurando que su desarrollo sea acorde a la etapa en la que se encuentran.

c) Entrevistas con estudiantes

La entrevista con el estudiante, considerada como parte del proceso de admisión desde 5° Básico en adelante, tiene por objetivo conocer su historia escolar,



intereses, motivaciones para el cambio de establecimiento, y nivel de identificación con el Proyecto Educativo del colegio. Esta instancia permite evaluar aspectos actitudinales, sociales y personales que complementan el perfil académico del postulante, valorando su disposición frente a los desafíos del proceso educativo. La entrevista se aplica mediante una pauta estructurada, con criterios claros y consistentes, asegurando un proceso justo, transparente y respetuoso de las características individuales de cada estudiante.

d) Inclusión y Adaptaciones para Estudiantes con NEEP o Discapacidad

Como parte de nuestro compromiso con la educación inclusiva, Bradford School aplicará adaptaciones en el proceso de admisión para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) o discapacidad, garantizando un acceso justo y equitativo.

Si bien se aplicarán adaptaciones para garantizar la accesibilidad del proceso de admisión, los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos, considerando las adecuaciones definidas tras la revisión de sus antecedentes y la aplicación de ajustes razonables. Esto permitirá asegurar que todos los estudiantes puedan integrarse plenamente y en igualdad de condiciones al entorno educativo del colegio, favoreciendo su desarrollo integral y bienestar.

5 NÚMERO DE VACANTES*

Curso	Vacantes totales
Prekínder 2026	0
Kínder	8
1º Básico	0
2° Básico	0
3° Básico	3
4° Básico	10
5° Básico	6
6° Básico	8
7° Básico	9
8° Básico	7
l Medio	14



II Medio	5
III Medio	17
IV Medio	8

(*) Vacantes informadas de 1º Básico a VI Medio corresponden a matrícula actualizada al 05/03/2025

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, los establecimientos educacionales particulares pagados deben destinar para el año escolar 2026 un cupo por nivel como prioritarios para postulantes con discapacidad o NEEP, siempre que existan suficientes postulaciones que cumplan con los requisitos para acceder a estos cupos.

En el marco del proceso de admisión para el año escolar 2026, informamos que los cupos prioritarios ya han sido completados por estudiantes con discapacidad o NEEP que fueron admitidos en años anteriores y que actualmente continúan formando parte de nuestra comunidad educativa

No obstante lo anterior, el colegio mantiene su compromiso con una educación inclusiva y no discriminatoria, por lo que las familias interesadas en postular igualmente pueden hacerlo en igualdad de condiciones. En caso de requerir orientación específica sobre el proceso o plantear situaciones particulares, invitamos cordialmente a las familias a tomar contacto con el establecimiento al correo admisiones@bradfordschool.cl.

6 REQUISITOS DE LOS POSTULANTES, ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN:

Para participar en el proceso de admisión 2026, los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos por el colegio, presentar la documentación requerida y respetar los plazos definidos según el nivel educativo al que postulan.

- Cumplir con la edad mínima requerida para el nivel al que postulan.
- Presentar la documentación obligatoria del postulante y su apoderado.
- Completar el formulario de postulación en línea dentro de los plazos establecidos.
- Pagar el derecho de postulación, si corresponde al nivel.



 Participar en los exámenes y entrevistas definidos para cada nivel educativo.

A continuación, se detallan estos aspectos según el nivel educativo del postulante:

6.1 Edad mínima

Los postulantes deberán cumplir con la edad mínima exigida al 31 de marzo de 2026, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Educación:

Pre Kínder	4 años
Kínder	5 años
1º Básico	6 años
2º Básico	7 años
3° Básico	8 años
4° Básico	9 años
5° Básico	10 años
6° Básico	11 años
7° Básico	12 años
8° Básico	13 años
I° Medio	14 años
II° Medio	15 años
III° Medio	16 años
IV° Medio	17 años

6.2 Documentos requeridos del postulante (Excluyente en todos los niveles)

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Cédula de identidad nacional o pasaporte vigente.
- c) Certificado de alumno regular del colegio de origen (si aplica).
- d) Certificados de estudios previos, desde 2º Básico en adelante.
- e) Informe de personalidad, emitido por el colegio de procedencia.
- f) Para postulantes con estudios en el extranjero: Presentar certificados originales y apostillados, previa validación en el Ministerio de Educación de Chile.



6.3 Documentos requeridos del apoderado y padres (Excluyente en todos los niveles)

- a) Cédula de identidad nacional o pasaporte vigente del padre y madre (según corresponda).
- b) Cédula de identidad nacional o pasaporte vigente de quien asumirá el rol de apoderado académico (si es distinto de los padres).
- c) Cédula de identidad nacional o pasaporte vigente de quien asumirá el rol de apoderado financiero, si es distinto del padre, madre o apoderado académico.

6.4 Completar el formulario de postulación en línea dentro de los plazos establecidos

Todos los postulantes deberán completar el formulario de postulación en línea dentro de los plazos fijados por el colegio. La postulación se considerará válida solo cuando el formulario haya sido enviado correctamente y se haya recibido la confirmación correspondiente.

Plazos de postulación por nivel

- a) Pre Kínder: Del 4 de noviembre de 2024 hasta el 20 de marzo de 2025.
- b) Kínder a IV Medio: Del 4 de noviembre de 2024 hasta el 6 de octubre de 2025.

El colegio notificará vía correo electrónico si hay información pendiente o si se requiere documentación adicional para completar la postulación.

6.5 Pagar el derecho de postulación, si corresponde al nivel

Para cubrir los costos administrativos del proceso de admisión los postulantes deben realizar un pago por derecho de postulación de \$60.000 CLP.

- El pago deberá realizarse en línea al finalizar la postulación.
- El pago del derecho de postulación no garantiza la admisión del postulante, ya que esta dependerá del cumplimiento de los requisitos y disponibilidad de vacantes.
- En caso de no ser admitido, el pago no es reembolsable.



6.6 Documentación para postulantes con Discapacidad o Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP)

Los postulantes que acrediten una condición de discapacidad o NEEP deberán presentar la documentación correspondiente al momento de postular. Esta certificación será considerada para:

- Aplicar los ajustes necesarios en las evaluaciones durante el proceso de admisión, garantizando accesibilidad, equidad y adecuación a sus características individuales.
- Optar a la asignación de los cupos prioritarios disponibles, siempre que el postulante cumpla con los criterios generales de admisión y haya aprobado las evaluaciones correspondientes.

No es obligatorio acreditar ambas condiciones; basta con presentar la certificación correspondiente a una de ellas, ya sea discapacidad o NEEP.

Documentación requerida:

- a) Para acreditar discapacidad: Certificado vigente emitido por COMPIN.
- b) Para acreditar NEEP: Certificado médico emitido por un profesional especialista, de acuerdo con la siguiente tabla:

NEEP	Profesionales
Discapacidad auditiva	Médico otorrinolaringólogo o neurólogo
Discapacidad visual	Médico oftalmólogo o neurólogo
Discapacidad intelectual y coeficiente intelectual (CI) en rango límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa.	Médico pediatra o neurólogo o psiquiatra o médico familiar
Autismo Disfasia	Médico psiquiatra o neurólogo
Multidéficit o discapacidades múltiples y sordoceguera	Médico neurólogo u oftalmólogo u otorrino o fisiatra u otras especialidades, según corresponda.



7 EVALUACIONES Y MÉTODOS DE SELECCIÓN

7.1 Evaluaciones por Nivel Educativo

Dependiendo del nivel al que postula el estudiante, se realizarán distintas evaluaciones para determinar su adaptación al programa educativo del colegio.

Nivel	Evaluaciones y entrevistas
Prekinder y Kinder	 Entrevista con la familia. Sesión para la observación de habilidades sociales y motrices
Desde 1° a 4° básico	 Entrevista con la familia. Exámenes escritos de lenguaje, matemáticas e inglés
Desde 5º básico a IV medio	 Entrevista con la familia. Entrevista con el postulante Exámenes escritos de lenguaje, matemáticas e inglés Examen Oral de inglés (Desde 6º básico)

Los exámenes de lenguaje, matemática e inglés tendrán una exigencia de aprobación del 70%.

7.2 Ponderación de Evaluaciones y Entrevistas

El colegio utiliza una tabla de ponderaciones que permite establecer un criterio objetivo y transparente para la evaluación integral de los postulantes, considerando tanto aspectos académicos como actitudinales y de compromiso familiar.

Los postulantes deberán alcanzar el nivel mínimo de logro establecido para cada evaluación correspondiente a su nivel educativo.

Para ser aceptados, los postulantes deberán obtener un resultado del proceso de al menos un 70% de logro, según la siguiente tabla de ponderación.

Prekinder y kínder

Examen o entrevista	Ponderación
Evaluación de habilidades sociales y motrices	50%
de los postulantes	



Entrevista con apoderados	50%

Desde 1º a 4º básico

Examen o entrevista	Ponderación
Examen escrito de lenguaje	25%
Examen escrito de matemática	25%
Examen escrito de inglés	25%
Entrevista con apoderados	25%

Desde 5° básico a IV° medio

Examen o entrevista	Ponderación
Examen escrito de lenguaje	20%
Examen escrito de matemática	20%
Examen escrito y oral de inglés	20%
Entrevista con apoderados	20%
Entrevista con alumno	20%

7.3 Adaptaciones para Estudiantes con Discapacidad o NEEP

Las evaluaciones para estudiantes con discapacidad o NEEP se diseñarán basándose en los informes proporcionados por el especialista correspondiente y los informes de adecuaciones curriculares que el postulante tenga de su colegio de origen cuando corresponda. Las posibles adaptaciones incluirán, pero no se limitarán a:

- **Modificación del Formato**: Ajustes en las preguntas y tareas para reflejar las capacidades individuales del postulante.
- Extensión de los Tiempos: Períodos adicionales para completar las evaluaciones.



- **Entornos Adaptados**: Espacios diseñados para minimizar distracciones y optimizar el rendimiento.
- Apoyos Visuales o Auditivos: Incorporación de materiales complementarios según sea necesario.

Estas medidas aseguran un proceso equitativo, permitiendo que cada postulante pueda demostrar sus capacidades en un entorno adecuado a sus necesidades.

Todas las adaptaciones estarán fundamentadas en el principio de ajustes razonables, asegurando un proceso equitativo y respetando las capacidades individuales de cada postulante y las posibilidades del colegio.

8 CONDICIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS:

Una vez finalizadas las evaluaciones y entrevistas correspondientes, y habiendo determinado quiénes cumplen con los criterios de admisión, los postulantes son clasificados en tres categorías: no admitidos, preseleccionados y admitidos.

8.1 Clasificación de los postulantes

- No admitidos: Postulantes que no cumplen con los criterios de admisión definidos por el colegio. En estos casos, el proceso se da por finalizado y se informa formalmente a la familia.
- Preseleccionados: Postulantes que cumplen con los criterios de admisión y son considerados aptos para incorporarse al colegio, pero cuya admisión efectiva dependerá de la disponibilidad de vacantes y la aplicación de los criterios de priorización.
- Admitidos: Postulantes que han sido asignados formalmente a una vacante, ya sea por disponibilidad inmediata o tras aplicar los criterios de priorización.

8.2 Asignación de vacantes

La asignación de cupos se realiza en dos escenarios posibles:

- a) Cuando el número de preseleccionados es igual o menor al número de vacantes disponibles: Todos los postulantes preseleccionados son admitidos automáticamente.
- b) Cuando el número de preseleccionados supera las vacantes disponibles: Se aplican los siguientes criterios de priorización:



- 1. Hermanos de estudiantes actuales.
- 2. Hijos de exalumnos del colegio.
- 3. Hijos de funcionarios del colegio.
- 4. Orden de los resultados de los exámenes de admisión.

Criterio de paridad en la asignación de vacantes para prekínder

En el nivel de Prekínder, la asignación de vacantes se realizará aplicando un criterio de paridad de género. Esto significa que, una vez aplicados los primeros tres criterios de prioridad (hermanos de estudiantes actuales, hijos de funcionarios del colegio e hijos de exalumnos), la distribución de los cupos restantes se efectuará alternando postulantes por género.

El orden de asignación en este criterio será determinado por los resultados de los exámenes de admisión, priorizando de forma intercalada a niños y niñas hasta completar las vacantes disponibles.

Este mecanismo busca promover un equilibrio de género en la conformación del nivel, asegurando un proceso de admisión transparente y equitativo.

8.3 Lista de espera

Los postulantes preseleccionados que no obtienen una vacante tras la aplicación de los criterios de priorización quedarán registrados en lista de espera, en estricto orden de prioridad. En caso de que se libere una vacante durante el año, se contactará a la familia correspondiente.

8.4 Cupos prioritarios

En cumplimiento de la Ley N° 21.544, el colegio reserva un (1) cupo prioritario por nivel para estudiantes que acrediten discapacidad o NEEP y que hayan cumplido con los criterios de admisión.

Para el año escolar 2026, estos cupos ya han sido ocupados por estudiantes admitidos en años anteriores y que actualmente continúan en la institución. Sin embargo, el colegio mantiene vigente su política de inclusión, aplicando las medidas de apoyo y adaptaciones necesarias para asegurar el acceso equitativo de todos los postulantes.



8.5 Redistribución de cupos

Si tras la asignación de los cupos prioritarios quedan vacantes disponibles, estas podrán ser ofrecidas a postulantes regulares en lista de espera, siempre que cumplan con los criterios de admisión.

De igual forma, si tras la asignación de cupos regulares quedan vacantes sin ocupar, estas podrán ser asignadas a postulantes con discapacidad o NEEP que hayan cumplido con los requisitos del proceso.

8.6 Transparencia en el Proceso:

Los resultados del proceso de postulación se publicarán por medio de la página web y/o de forma presencial. En todo caso, siempre se resguardará la confidencialidad de la información personal.

Adicionalmente, se enviará un correo electrónico a cada familia, detallando los resultados y los pasos a seguir para la matrícula o aquellos propios de la lista de espera.

9 PLAZOS DEL PROCESO ADMISION 2026

El proceso de admisión de Bradford School se desarrolla de acuerdo con un calendario definido por nivel educativo y tipo de postulación. Existen dos modalidades posibles:

- Postulación para vacantes del año escolar en curso.
- Postulación anticipada para el año escolar siguiente (admisión 2026).

A continuación, se detallan los plazos y etapas correspondientes.

9.1 Prekinder 2026

Fecha	Evento
04-11-2024 al 20-04-2025	Período de postulaciones
20-03-25	Open Day para familias postulantes
06-11-2024 al 04-04-2025	Entrevistas a padres



21 y 22-03-2025	Observación a postulantes
08-04-2025	Publicación de resultados
23-04-2025	Proceso de pagos

9.2 Kínder a IV° Medio 2026

Fecha	Evento
04-11-24 al 06-10-2025	Apertura período de postulaciones
06-11-2024 al 10-11-2025	Entrevistas a padres
06-11-2024 al 10-11-2025	Entrevistas a postulantes
08-10-2025	Evaluación para postulantes a Kínder
11-10-2025	Exámenes de admisión para Iº a IIIº Medio
15-10-2025	Publicación de resultados
28-10-2025 al 30-10-2025	Proceso de pagos*

^(*) Sujeto a modificación según realización de asamblea general de socios Corporación Educacional Bradford.

9.3 Postulación para el año escolar en curso (2025)

- Esta modalidad está destinada a familias que desean que su hijo(a) se incorpore al colegio durante el mismo año en que postulan.
- Las postulaciones están abiertas durante todo el año, sujetas a la existencia de vacantes disponibles en el nivel correspondiente.
- Las solicitudes se reciben en orden de llegada.
- Los postulantes deben participar en las evaluaciones académicas y entrevistas correspondientes a su nivel.
- En caso de cumplir con los criterios de admisión y existir vacantes, el postulante podrá ser admitido de forma inmediata.
- Si no hubiera vacantes disponibles al momento de la postulación, el estudiante podrá ser incorporado a una lista de espera.

10 ATENCIÓN DE CONSULTAS

Para resolver dudas sobre el proceso de admisión, el equipo de admisiones está disponible en horario de oficina de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, o a través del correo admisiones@bradfordschool.cl